ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 78
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR A LA SEÑORA LYDIA RODRÍGUEZ UN DONATIVO CONSISTENTE EN LA EXENCIÓN DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN DE SU HOGAR CON FONDOS DEL PROGRAMA HOME, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La señora Lydia Rodríguez es una ciudadana ponceña, mayor de edad, que reside en la Barriada Clausells, Calle Principal #47 en Ponce;

POR CUANTO: La residencia de la señora Rodríguez se encuentra en condiciones precarias y necesita ser rehabilitada a la brevedad posible para seguridad de la inquilina;

POR CUANTO: La señora Rodríguez solicitó ayuda a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante la cual cualificó para recibir fondos del Programa HOME para rehabilitar su hogar;

POR CUANTO: La peticionaria vive con una hija enferma y tiene unos ingresos de $525.00 mensual (pensión de $409.00 y $116.00 de Seguro Social);

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Ordenanza Número 60 Serie 1994-1995 para establecer el procedimiento de cobro de arbitrios de construcción;

POR CUANTO: Los arbitrios correspondientes al proyecto de rehabilitación del hogar de la señora Rodríguez ascienden a $780.00;

POR CUANTO: La peticionaria solicitó al Municipio Autónomo de Ponce, mediante carta, que se le exima de este pago toda vez que sus ingresos son limitados y necesita reparar con urgencia su residencia;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Otorgar a la señora Lydia Rodríguez una exención de los árbitros de construcción correspondientes a la rehabilitación de su vivienda localizada en la Barriada Clausells, Calle Principal #47 en Ponce, Puerto Rico, a realizarse con fondos del Programa HOME.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas, y a la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES 78 DONATIVO DE EXENCIÓN DEL PAGO DE ARBITRIOS OTORGADO SRA. LYDIA RODRÍGUEZ. 14SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 78, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR A LA SEÑORA LYDIA RODRÍGUEZ UN DONATIVO CONSISTENTE EN LA EXENCIÓN DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN DE SU HOGAR CON FONDOS DEL PROGRAMA HOME, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria del día martes, 14 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Santos Silva**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 21 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 23 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs